

**181480**  
**R. Dir. 544/3.942**  
**AAn/vs**

**Ref.: GAS SAYAGO S.A. SOLICITA EXTENDER POR 60 DÍAS EL OTORGAMIENTO DEL USO DE 9 HECTÁREAS EN PUERTO LOGÍSTICO PUNTA SAYAGO. OTORGAR.**

---

Montevideo, 22 de agosto de 2018.

**VISTO:**

La nota presentada por la firma Gas Sayago S.A.

**RESULTANDO:**

- I. Que en la citada nota se solicita extender por un plazo de 60 días el otorgamiento del uso de 9 hectáreas en el Puerto Logístico de Punta Sayago.
- II. Que la Resolución de Directorio 377/3.930 de fecha 13/06/2018 autorizó a la empresa Gas Sayago S.A el uso de 9 hectáreas en la áreas e instalaciones del Puerto Logístico Punta Sayago a partir de la finalización del período otorgado por Resolución de Directorio 242/3.921 de fecha 17/04/2018.
- III. Que en dicha resolución se indicó que Gas Sayago S.A. deberá retirar el material de la zona oportunamente indicada por ANP.
- IV. Que por Resolución de Directorio 299/3.874 de fecha 24/05/2017 se bonificó en un 66.67% las tarifas de Almacenaje aplicables en las áreas pertenecientes al Puerto Logístico Punta Sayago y al Puerto de La Paloma, exceptuando en este último al Almacenaje de madera, cuya tarifa seguirá siendo la establecida en el Decreto del Poder Ejecutivo 456/016 (USD 0.43/m<sup>2</sup>/mes).

**CONSIDERANDO:**

- I) Que el Directorio de esta Administración Nacional de Puertos evalúa positivamente una extensión de dicho plazo en 60 días, aplicando la tarifa de servicio de depósito de mercadería al área de 9 hectáreas.
- II) Que la División Puerto Logístico Punta Sayago informa que los 22 caños ubicados en la zona de muelle adjunta fueron retirados.
- III) Que el Departamento Montevideo informa que no ha finalizado la movilización de los caños y que donde se realizó el piso no está en condiciones de ser utilizado ya que los desniveles de hormigón y la tornillería empotrada impiden la circulación.

**ATENTO:**

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión 3.942, celebrada en el día de la fecha;

**RESUELVE:**

1. Otorgar a la empresa Gas Sayago S.A el uso de 9 hectáreas en las áreas e instalaciones del Puerto Logístico Punta Sayago a partir de la finalización del período otorgado por la Resolución de Directorio 377/3.930 de fecha 13/06/2018, por un plazo de 60 días, aplicándose la tarifa de almacenaje vigente por Resolución de Directorio 299/3.874 de fecha 24/05/2017.
2. Reiterar a la citada empresa que esta ANP desarrollará en parte de dicha área un proyecto portuario.

Notificar la presente Resolución a la firma solicitante, indicándole en el acto de la notificación que deberá retirar el material existente en el plazo acordado, dejando libre la zona.

Cumplido, cursar a sus efectos a las Áreas Infraestructuras, Operaciones y Servicios, Comercialización y Finanzas, y Sistema Nacional de Puertos.

**Fdo:** Ing. Naval Alberto Díaz Acosta – Presidente - Administración Nacional de Puertos.  
Dra. Liliana Peirano- Secretaria General Interina- Administración Nacional de Puertos.